



Los rectores afirman que el anteproyecto se entromete en la autonomía de los campus y creen que no se puede garantizar la paridad en los cargos

## Las líneas rojas a la 'ley Castells'

ELISA SILIÓ, Madrid

El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LO-SU) entra en una nueva fase de negociación tras pasar el texto por el Consejo de Ministros antes de lo esperado. El ministro Manuel Castells, consciente de que la parte referida al gobierno de las universidades, aludido como gobernanza, no convence a ningún colectivo, presentará en las próximas semanas una nueva propuesta. Tendrán hasta finales de noviembre para negociar y después comenzará el trámite parlamentario. Estas son algunas de las propuestas de la conferencia de rectores (CRUE), que ha trazado varias líneas rojas en el documento. Los ánimos están caldeados, pues la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (Creup) culpa al ministerio en un comunicado de haber "negociado y acordado" la ley con los rectores.

**Personal.** Los rectores se niegan a que el 15% de las plazas vacantes en la universidad tengan que ser ocupadas por profesores asociados doctores. "Una reserva legal para el acceso al empleo público debe justificarse en elementos objetivos de discriminación o en la existencia de méritos específicos diferenciados, algo que no ocurre en este caso", mantiene la CRUE en sus alegaciones. La categoría de asociados fue creada a primeros de los ochenta para que profesionales destacados pudieran aportar su experiencia a la universidad, pero se ha convertido en una alternativa barata —cobran desde 300 euros— y falsa, porque en muchos casos el profesor no tiene otra ocupación y pasa horas trabajando de forma gratuita para hacer *curriculum*. Sin embargo, Isabel de la Cruz, portavoz de la Plataforma de Profesorado Asociado, se alegra: "El ministerio siempre nos decía que no se podía fijar porcentajes y sí era posible". Hoy son uno de cada cuatro profesores en la pública y el anteproyecto obliga a que en cinco años no sean más del 20% de las plantillas. Los rectores opinan que es demasiado ambicioso: "Parece que se haya establecido con un cálculo realista de los recursos financieros necesarios y las limitaciones de la tasa de reposición". En lo que respecta a la carga docente, el ministerio quiere que los profesores no centren solo su carrera en investigar —lo



Alumnos en la Universidad de Salamanca el 9 de septiembre, en el primer día del curso. / DAVID ARRANZ

que ahora les permite progresar—, sino en la docencia, forzándoles a que impartan entre 120 y 240 horas de clase al año; y los rectores reclaman que solo haya un máximo de horas. Con la redacción actual, un rector o un director de departamento tendrían que impartir al menos 120, lo que, dicen, "refleja un desconocimiento de la dedicación que suponen estos cargos". Además, quieren excepciones para que figuras de renombre vengan en la práctica solo a investigar, como los dos premios Nobel que tiene la Universidad del País Vasco.

**Gobierno de las universidades.** Los catedráticos se niegan a que un profesor titular con méritos acreditados pueda presentarse a las elecciones a rector. Este artículo del anteproyecto es una propuesta de los socialistas, divididos en este tema, que buscan hacer hueco a las mujeres en la cúspide, pues al ser minoría las catedráticas, ostentan pocos puestos de poder. En este momento hay nueve rectoras de un total de 50 rectores en la universidad pública. Los rectores argumentan que "aunque el titular no podría presentarse a acreditación o a concurso, durante el mandato, tendría que ser evaluado después en su futura promoción a catedrático por colegas de la propia universidad y de fuera (puede haber conflicto de intereses y generar una imagen dudosa para la institución)". En lo que sí están de acuerdo es en la duración máxima propuesta para los rectores, de seis años, que propone la normativa —muchas veces los rectores dejan sus planes más polémicos

La CRUE dice que en ciertos campos del conocimiento hay pocas profesoras

De los 50 rectores de la Universidad pública solo nueve son mujeres

El documento critica que el ministerio ningunee a los centros privados

cos para el segundo ciclo por miedo a no ser reelegidos—, pero proponen que estos no puedan volver a presentarse. También están de acuerdo en que se debe favorecer a las mujeres para que en todos los órganos colegiados rijan "el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres", pero aseguran que la paridad no debe ser obligatoria, porque en algunos campos del conocimiento hay pocas profesoras.

**Universidades privadas.** Los rectores también afean al ministro que las olvide, "especialmente en la exposición de motivos", al sobrentender que las públicas son "la totalidad del Sistema Universitario Español". Reclaman que si las privadas van a abstenerse de votar temas que solo atañen a las públicas, ocurra lo mismo en el sentido contrario. El anteproyecto dedica un espacio muy pequeño a las privadas y muchas se han sentido ninguneadas.

**Freno a las malas universidades.** Ahora, el Consejo General de Política Universitaria, en el que están presentes todos los campus, los gobiernos autonómicos y el ministerio, emite un informe técnico sobre la calidad de un proyecto de universidad que es preceptivo, pero no vinculante y las comunidades, como ocurrió en Cantabria, pueden saltárselo. Los rectores piden que la valoración tenga que ser positiva.

**Independencia de los campus.** Los rectores consideran que el anteproyecto legisla demasiado y se entromete en la autonomía universitaria. En el texto hay varias quejas, por ejemplo, la relativa a la creación de institutos de formación permanente. A juicio de los rectores, "parece más oportuno que quede en el ámbito de cada universidad, en función de su perfil propio".

**FP Superior.** Actualmente, cada universidad convalida como quiere los estudios de FP Superior de un alumno, lo que crea una disparidad de valoraciones. Los rectores quieren que el Ministerio de Universidades se involucre en el proceso "con el reconocimiento de créditos", en consonancia con el Ministerio de Educación.

**Colegios mayores.** La CRUE considera de "dudosa legalidad" que estas residencias de estudiantes solo puedan estar promovidas y gestionadas por organizaciones sin ánimo de lucro.

**Presupuestos.** La pretensión del Gobierno es que la inversión en universidad llegue al 1% del PIB en 10 años y los rectores sostienen que "la concreción de dichos objetivos debe ir ligada al incremento del gasto público y calendarizarse según el incremento de inversión real". Porque, si no, sostienen, difícilmente se va a terminar en cinco años con la precariedad en los campus.

**Autonomía en ciencia.** Proponen que la parte del presupuesto destinada a investigación esté eximida de un control previo y se someta a una auditoría posterior. Las trabas burocráticas entorpecen el trabajo de los científicos que desean rendir cuentas luego.